



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 129-2022-SUNARP/OA

Lima, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: el Informe N° 807-2022-SUNARP/OA/UAP de fecha 23 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que el Plan Anual de Contrataciones- en adelante el PAC-, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales Nos 003 y 004-2022-SUNARP/OA de fecha 19 y 21 de enero de 2022, respectivamente, se aprobó el PAC 2022 de la Sede Central - SUNARP para el Año Fiscal 2022, siendo modificado con Resolución Jefatural N° 0024-2022-SUNARP/OA de fecha 30 de marzo de 2022, Resolución Jefatural N° 0027-2022-SUNARP/OA de fecha 11 de abril de 2022, Resolución Jefatural N° 0042-2022-SUNARP/OA de fecha 25 de mayo de 2022, Resolución Jefatural N° 0063-2022-SUNARP/OA de fecha 11 de agosto de 2022, Resolución Jefatural N° 0067-2022-SUNARP/OA de fecha 01 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0072-2022-SUNARP/OA de fecha 21 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0079-2022-SUNARP/OA de fecha 12 de octubre de 2022, Resolución Jefatural N° 0083-2022-SUNARP/OA de fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Jefatural N° 0085-2022-SUNARP/OA de fecha 28 de octubre de 2022, Resolución Jefatural N° 0086-2022-SUNARP/OA de fecha 03 de noviembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0096-2022-SUNARP/OA de fecha 22 de noviembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0098-2022-SUNARP/OA de fecha 25 de noviembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0101-2022-SUNARP/OA de fecha 05 de diciembre de 2022 de acuerdo a los requerimientos presentados por el área usuaria.

Que, a través del Informe del Visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, propone la décima cuarta modificación del PAC de la Sede Central – SUNARP para el Año Fiscal 2022, a fin de excluir tres (03) procedimientos de contratación conforme se detalla en el Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que luego de aprobado el PAC, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido corresponde la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central - SUNARP para el Año Fiscal 2022, conforme a la solicitud planteada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 208-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Modificación del Plan Anual.

Aprobar la Décima Cuarta Modificación versión 15 del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de excluir los siguientes procedimientos de selección:

Exclusiones:

- Adquisición de materiales y accesorios (ID 03)
- Adquisición de vestuario y accesorios (ID 08)
- Adquisición de materiales e insumos médicos (ID 09)

El detalle de los referidos procedimientos se encuentran contenidos en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Publicación en el SEACE

Encargar a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Artículo 3°. - Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, en un plazo no mayor (05) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JORGE CARLOS PASTOR BALLON
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central - SUNARP**



**DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
2022
SEDE CENTRAL - SUNARP (VERSIÓN 15)**

ANEXO UNICO

EXCLUSIONES

ID	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO PROCESO	MES CONVOCATORIA	MONTO ESTIMADO S/.
03	UAP	Adquisición de materiales y accesorios	AS	Febrero	41,500.00
08	OCII	Adquisición de vestuario y accesorios	AS	Febrero	42,000.00
09	OGRH	Adquisición de materiales e insumos médicos	AS	Marzo	106,600.00